



ACUERDO INTERNO SGV-5-2024

Guatemala, 12 de junio de 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Vicepresidencial Número 104-2024 de fecha 12 de junio de 2024, la Vicepresidente de la República, en su calidad de Máxima Autoridad, aprobó el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

CONSIDERANDO

Que el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República, establece que la Máxima Autoridad Administrativa deberá conformar en Acuerdo Interno, el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, por lo que, para cumplir con lo establecido en ese Código, se emite la presente disposición.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Vicepresidencial Número 104-2024 de fecha 12 de junio de 2024, Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Se deroga el Acuerdo Interno SGV-01-2022 de fecha 2 de marzo de 2022.

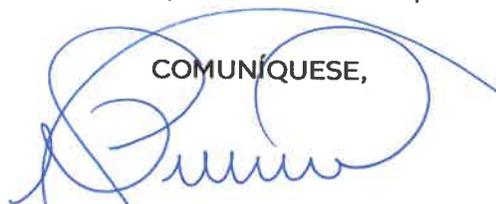
Artículo 2. Se conforma el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, de la forma siguiente:

- Maria Cristina Mendoza López, Directora de Recursos Humanos.
- Edna Mariela Tambriz Noj, Encargada de la Unidad de Compras.
- Erick Adolfo Mendoza Galicia, Encargado de la Unidad de Almacén.
- Liliana Lucía López Oliva, Asistente de Despacho Superior.
- Carlos Francisco Flores España, Asesor de Secretaría General.

Artículo 3. El Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, deberá cumplir con lo establecido en el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República, el Acuerdo Gubernativo Número 62-2024, y en cualquier otra disposición relacionada.

Artículo 4. El presente Acuerdo Interno suerte efectos de forma inmediata, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,


Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

